

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 2021

EJ4Climate

Programa de subvenciones para la equidad ambiental y la resiliencia climática

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) está recibiendo solicitudes de financiamiento a proyectos de base comunitaria en el marco de su nuevo programa de subvenciones: “EJ4Climate: equidad ambiental y resiliencia climática”. Las propuestas deberán presentarse a más tardar el 29 de octubre de 2021 y los proyectos darán inicio en enero de 2022.

¿En qué consiste el programa de subvenciones EJ4Climate?

Inicialmente propuesta por la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) de Estados Unidos, esta nueva iniciativa de la CCA en apoyo a la justicia ambiental y la resiliencia ante los efectos del cambio climático tiene el propósito de otorgar subvenciones y establecer convenios de colaboración¹ para trabajar con poblaciones vulnerables y menos favorecidas, al igual que con comunidades indígenas, en Canadá, Estados Unidos y México, y prepararlas con miras a hacer frente a los desafíos e impactos asociados a este fenómeno. El programa EJ4Climate aportará financiación directa a organizaciones de base comunitaria, en apoyo a la formulación e implementación de soluciones impulsadas por las comunidades mismas para adaptarse a los efectos del cambio climático.

En este primer ciclo de subvenciones, la CCA extiende la presente convocatoria para la presentación de propuestas que:

- fortalezcan la resiliencia comunitaria de cara al cambio climático y sus efectos;
- generen beneficios tangibles y equitativos para las comunidades locales al permitirles hacer frente o adaptarse a los impactos del cambio climático;
- tomen en consideración el conocimiento local y lo traduzcan en acciones o soluciones innovadoras, y
- establezcan alianzas o relaciones de asociación que respondan a los desafíos identificados por la comunidad.

Los candidatos admisibles para participar en esta iniciativa incluyen a organizaciones sin ánimo de lucro y no gubernamentales (ONG), agrupaciones de la sociedad civil, grupos ambientalistas, asociaciones comunitarias, así como pueblos y comunidades indígenas o autóctonos. En concreto, los solicitantes deberán ser una “organización de base comunitaria”, es decir, una entidad sin vinculación gubernamental que haya demostrado representar con eficacia a una comunidad —o a un segmento considerable de la

¹ Un convenio de colaboración es un instrumento jurídico de asistencia financiera a un proyecto o emprendimiento en cuyas supervisión y ejecución participa la CCA en forma sustancial.

misma— y que ayude a sus integrantes a obtener servicios ambientales, educativos u otros de carácter social.² Las universidades, instituciones académicas y organismos públicos de investigación cumplen con las condiciones para participar siempre y cuando se unan a organizaciones de base comunitaria. Los beneficiarios deberán estar ubicados en Canadá, Estados Unidos o México.

El programa de subvenciones EJ4Climate se dirige a comunidades vulnerables y menos favorecidas,³ entre las que se incluyen las comunidades indígenas y aquellas marginadas y de bajos ingresos; que enfrentan mayores riesgos y susceptibilidad frente a los efectos del cambio climático, y que no disponen de la capacidad y los recursos suficientes para hacer frente, adaptarse o recuperarse de los impactos de dicho fenómeno. El grado de riesgo y susceptibilidad se determina en función de numerosos factores físicos (construidos y ambientales), sociales, políticos y económicos, que interactúan entre sí además de verse exacerbados con los efectos del cambio climático, y entre los que se cuentan, sin a ellos limitarse: raza, clase, orientación e identificación de carácter sexual, lugar de origen y desigualdad en el ingreso.⁴

Asimismo, esta iniciativa se propone impulsar la justicia ambiental,⁵ para lo cual procurará tanto la participación de comunidades vulnerables y menos favorecidas en la búsqueda de soluciones como la creación de alianzas o relaciones de asociación que atiendan la desigualdad en la distribución de riesgos y vulnerabilidades ambientales frente a los efectos del cambio climático. Cabe destacar que, en México,

² El cumplimiento con este requisito puede demostrarse de muchas formas, por ejemplo: incluyendo artículos de prensa en los que se analice el trabajo de la organización en cuestión; proporcionando referencias con las que la CCA pueda comunicarse a fin de verificar dicha labor, o compartiendo testimonios de miembros de la comunidad que se hayan beneficiado de la organización y su trabajo.

³ El decreto presidencial (*Executive Order*) 13985 de Estados Unidos, sobre fomento de la equidad racial y apoyo a las comunidades marginadas o menos favorecidas a través del gobierno federal (*Advancing Racial Equity and Support for Underserved Communities through the Federal Government*), emitido el 20 de enero de 2021, define a las “comunidades menos favorecidas” como “poblaciones y comunidades geográficas que comparten una característica común: el que sistemáticamente se les haya negado la oportunidad plena de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica”, e incluye en esta categoría a “personas afroamericanas, latinas, indígenas y autóctonas, estadounidenses de origen asiático y de las islas del Pacífico, al igual que otras personas de color; miembros de minorías religiosas; personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales (LGBTITI); personas con discapacidad; personas que viven en zonas rurales, y personas que de alguna otra forma se ven afectadas en forma adversa por la pobreza o la desigualdad persistentes”.

⁴ Tomado parcialmente de la definición que el estado de California, Estados Unidos, da para “vulnerabilidad al cambio climático” en su Programa Integral de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático (*Integrated Climate Adaptation and Resiliency Program*); disponible en: <https://opr.ca.gov/docs/20200720-Vulnerable_Communities.pdf>.

⁵ “Aunque no se cuenta con una definición internacionalmente aceptada, la justicia ambiental abarca, en términos amplios, la participación equitativa e incluyente de todas las personas en la formulación, instrumentación y aplicación de la legislación ambiental. En ese sentido, [el término] se refiere directamente al acceso a bienes relacionados con el medio ambiente, como agua y energía limpias o zonas urbanas seguras, y también a la protección frente a factores de presión ambiental negativos, como contaminación del aire o el agua o la deforestación (justicia distributiva). Asimismo, entraña el acceso equitativo al proceso de toma de decisiones respecto de políticas en materia medioambiental (justicia procesal). Por último, se ha sostenido que la justicia ambiental deberá procurar un medio ambiente saludable para todos (justicia sustantiva)”, OCDE (2020), “Session 7 Environmental justice and empowering women and youth” [Sesión 7: Justicia ambiental y empoderamiento de mujeres y jóvenes], Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Foro Global 2020 sobre Medio Ambiente; disponible (en inglés) en: <www.oecd.org/env/GFE-Gender-Issues-Note-Session-7.pdf> (referencias internas omitidas). Véase también la definición de la EPA de Estados Unidos para *justicia ambiental*: “Tratamiento justo y participación significativa de todas las personas respecto de la formulación, instrumentación y aplicación de leyes, reglamentos y políticas sobre medio ambiente”, en: <www.epa.gov/environmentaljustice>.

el concepto *equidad ambiental* es análogo y conlleva la igualdad en la distribución de beneficios e impactos ambientales.⁶

El programa EJ4Climate busca también fomentar la resiliencia mediante el mejoramiento de la capacidad de las comunidades para prepararse, resistir, responder y recuperarse ante impactos, perturbaciones o eventos extremos asociados al cambio climático que supongan una amenaza para la salud humana, el medio ambiente, los recursos culturales, la economía y la calidad de vida. Se prevé que estas alteraciones conllevarán desafíos aún mayores para proteger la salud y el bienestar de la humanidad y el medio ambiente, e incidirán en forma desproporcionada en las poblaciones vulnerables y menos favorecidas, así como en las comunidades indígenas.

Criterios de selección para el otorgamiento de subvenciones

Las solicitudes se evaluarán con base en la calidad y alcance del proyecto o emprendimiento planteado, así como el grado con que la propuesta logre demostrar que:

- se ocupa de la esfera de interés identificada por el Consejo de la CCA en la presente convocatoria;
- la organización cuenta ya con capacidades y recursos —o bien, los fortalecerá— para ejecutar con éxito el proyecto;
- se tiene un plan de instrumentación sólido en el que se identifican claramente actores, acciones, beneficiarios, metas y resultados tangibles y medibles a alcanzar en el plano comunitario dentro del plazo previsto;
- el proyecto ha sido concebido de manera que sea reproducible en otras regiones o comunidades, y
- se han establecido o se propone crear alianzas o vínculos —formales o informales— en los ámbitos estatal, local y comunitario (sobre todo comunidades indígenas) en la región de América del Norte.

Las solicitudes se evaluarán con base en la calidad de la propuesta y el grado con que el solicitante demuestre:

- en qué forma y por qué el proyecto propuesto contribuirá a proteger la salud humana y el medio ambiente, además de ayudar a comunidades y ecosistemas a volverse más sustentables y resilientes ante los efectos del cambio climático;
- de qué manera el proyecto beneficiará a comunidades menos favorecidas y en qué grado sus impulsores se comprometerán e interactuarán con éstas para asegurar una participación significativa de los residentes locales en el diseño, planeación y ejecución del mismo;
- cómo el proyecto propuesto atenderá las necesidades e inquietudes medioambientales de las comunidades locales, en particular de las comunidades o poblaciones vulnerables y marginadas o menos favorecidas, y otras poblaciones, partes o grupos interesados, lo que incluye:

⁶ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), artículo 21, párrafo IV. Algunos principios importantes para el fomento de la justicia y la equidad ambientales se encuentran en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como “Acuerdo de Escazú”; consúltese: < www.cepal.org/es/acuerdodeescazu >.

- evaluar hasta qué grado se propiciará la participación de otras organizaciones de base comunitaria y partes pertinentes y se trabajará conjuntamente con éstas, a efecto de aumentar la eficacia del proyecto, e
- indicar el apoyo de la comunidad local para el concepto propuesto —en particular, si la organización no es local— y el nivel de compromiso y participación comunitaria con que se contará;
- el potencial del proyecto para —según corresponda— generar nuevas fuentes de trabajo o apoyar empleos en pie que dediquen una parte importante de su labor a aumentar la eficiencia energética, hacer frente a los efectos del cambio climático, ampliar el suministro de energía renovable y prevenir o reducir la contaminación (así como realizar tareas de limpieza asociadas), y
- de qué manera el proyecto abordará los desproporcionados efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente relacionados con el cambio climático, y otros de carácter acumulativo⁷ derivados de las actividades industriales, gubernamentales, comerciales y de otra índole, que hayan afectado o representen actualmente un daño para las comunidades menos favorecidas.

Se prestará atención especial a las solicitudes si en ellas se describe en qué forma el proyecto propuesto:

- promoverá acciones y políticas que generen sinergias entre la mitigación y la adaptación, y contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- guardará congruencia con el Plan Estratégico 2021-2025 de la CCA;
- concentrará sus actividades en zonas de mayor pobreza y vulnerabilidad al cambio climático, e
- incentivará la participación y el sentido de pertenencia de la población respecto de sus comunidades, e identificará áreas de oportunidad para hacer frente al cambio climático desde una perspectiva intercultural y de género.

Entre los posibles proyectos a beneficiarse del programa EJ4Climate podrían incluirse aquellos que busquen hacer frente a los impactos de eventos climáticos y meteorológicos extremos, impulsen la transición a sistemas de energía o transporte limpios, o utilicen el conocimiento ecológico tradicional para abordar los efectos del cambio climático, independientemente de su modalidad o tipo. Así, iniciativas de desarrollo de capacidades; transferencia de tecnologías innovadoras; perfeccionamiento de procesos de comunicación, preparación y respuesta; capacitación a líderes ambientales y dirigentes comunitarios; participación de la juventud en actividades ambientales, y mitigación de riesgos al medio ambiente son —junto con proyectos piloto y actividades de difusión o educación e intercambio de mejores prácticas— modalidades o tipos de proyectos admisibles, siempre y cuando sus objetivos o propósitos correspondan a la esfera de interés identificada por el Consejo de la CCA en la presente convocatoria.

⁷ Los factores que podrían ser indicativos de impactos desproporcionados y adversos incluyen: proximidad y exposición diferenciales a riesgos ambientales; mayor susceptibilidad a efectos negativos derivados de agentes ambientales de riesgo (por motivos de edad, enfermedades crónicas, falta de acceso a atención médica o acceso limitado a nutrición de calidad); exposición ambiental especial como consecuencia de prácticas asociadas con contextos culturales o condiciones socioeconómicas (actividades pesqueras o agropecuarias de subsistencia, por ejemplo); efectos acumulativos derivados de diversos factores de presión ambiental; capacidad reducida para participar en forma eficaz en los procesos de toma de decisiones (debido a causas como la falta de programas accesibles o la ineficacia de éstos para facilitar el acceso multilingüe, la carencia de iniciativas que permitan a las personas con discapacidades tener acceso a los procesos, la incapacidad para acceder a canales de comunicación o la capacidad limitada para allegarse recursos técnicos y legales), e infraestructura física degradada, como edificaciones públicas (por ejemplo, escuelas) carentes de un adecuado mantenimiento, vivienda precaria y falta de acceso a medios de transporte.

Restricciones

Esta iniciativa *no* apoyará a empresarios, sujetos en lo individual o gobiernos municipales, provinciales o estatales, territoriales y federales. Sin embargo, sí podrán participar propuestas de organizaciones calificadas en asociación con el sector privado o con entidades de gobiernos locales, siempre y cuando cumplan con el resto de las condiciones establecidas. Nótese que las subvenciones tampoco podrán utilizarse para apoyar a solicitantes que actualmente reciben apoyo financiero del ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (*Environment and Climate Change Canada*, ECCC) o que lo hayan solicitado para sus proyectos propuestos.

La CCA no puede aceptar solicitudes de entidades cuyo(s) colaborador(es), empleado(s) o funcionario(s) sea(n) familiar(es) inmediato(s) de:⁸

- funcionarios de una Parte del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (es decir, los gobiernos de Canadá, de los Estados Unidos de América o de los Estados Unidos Mexicanos) o que hayan desempeñado su cargo durante el último año;
- funcionarios del Secretariado de la CCA o que hayan desempeñado su cargo durante el último año;
- miembros actuales o exintegrantes (durante el último año) del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA, o
- miembros actuales o exintegrantes (durante el último año) de los comités consultivos nacionales (CCN) de los tres países.

Los siguientes proyectos y actividades *no* cumplen con los requisitos para recibir subvenciones:

- labores y actividades cuyo responsable sea una instancia de gobierno local, estatal o provincial, o federal (por ejemplo, la construcción de carreteras, puentes o plantas de tratamiento de aguas negras);
- compra de vehículos automotores, propiedades o tierras;
- renovaciones;
- interposición de acciones legales;
- proyectos dedicados exclusivamente a la planeación (sin acciones tangibles asociadas);
- proyectos destinados sólo a embellecer un área (a excepción de aquellos que busquen restaurar un hábitat o mejorar los servicios ambientales de un área);
- actividades de cabildeo, promoción o defensa;
- campañas, conferencias o eventos anuales u ordinarios de una organización;
- gastos para asistir a conferencias de orden general, y
- proyectos que se emprendan fuera del territorio de los tres países signatarios del ACA (Canadá, Estados Unidos y México).

⁸ El término “familiar inmediato” comprende cónyuges, padres, hermanos e hijos.

Financiamiento

La duración o término del financiamiento de proyectos abarca de doce (12) a veinticuatro (24) meses.

La CCA invita a los solicitantes a presentar propuestas con miras a recibir fondos hasta por doscientos mil dólares canadienses (\$C200,000), aunque, en el caso de proyectos excepcionales, se considerará la posibilidad de asignar fondos adicionales, según disponibilidad.

Asimismo, la CCA reconoce que un proyecto puede tener un enorme impacto a un costo reducido; por ello, no se ha establecido un monto mínimo para el otorgamiento de subvenciones.

¿En qué forma se evalúan las propuestas presentadas?

Los interesados deberán presentar su propuesta antes de la fecha límite indicada más adelante en la presente convocatoria. Cada propuesta deberá incluir un resumen ejecutivo y una descripción más detallada del proyecto en cuestión, explicando cómo éste cumple con cada uno de los puntos de los criterios de selección. Deberá incluirse también una descripción completa de la forma en que el financiamiento solicitado se gastará para implementar las actividades y alcanzar los resultados deseados.

Las solicitudes de subvención serán revisadas, evaluadas y aprobadas —o rechazadas— por el comité de selección, con base en los criterios antes detallados en la presente convocatoria.

Es importante notar que, una vez presentada una propuesta, el Secretariado no dará a los solicitantes explicación alguna ni comentarios, orales o escritos, respecto de su evaluación.

Solamente se considerará una solicitud por organización por país.

A efecto de poder recibir una contribución para sus proyectos, los candidatos seleccionados deberán suscribir un convenio de financiamiento con la CCA. El desembolso de los fondos asignados a subvenciones y convenios de colaboración estará sujeto a la recepción de informes de avance y estados financieros que demuestren la manera en que los recursos están siendo aplicados a efecto de generar los resultados esperados.

¿Qué fechas clave deben tenerse en cuenta?

- | | |
|---|--|
| • Fecha límite para la presentación de propuestas | 14 de noviembre de 2021 (17:00 horas, tiempo del centro) |
| • Evaluación de las solicitudes de subvención | Noviembre y diciembre de 2021 |
| • Anuncio oficial de subvencionados | 31 de enero de 2022 |
| • Arranque de la instrumentación de proyectos | Febrero de 2022 |

¿Qué formato deben seguir las propuestas?

Una propuesta **debe incluir la información siguiente:**

1. Información de contacto de la persona a cargo de coordinar el proyecto. Nombre, apellido, teléfono y correo electrónico.

2. Información de contacto de la organización. Nombre, dirección, país, correo electrónico, teléfono, sitio web, Twitter, Facebook y otros.

3. Título del proyecto, objetivos y resultados esperados. Deberá explicarse en qué forma el proyecto ofrecerá soluciones impulsadas por la comunidad misma para adaptarse a los impactos del cambio climático. Es preciso describir los efectos específicos asociados al cambio climático que afectan el área de interés, así como los asuntos de justicia ambiental pertinentes que el proyecto pretende abordar, los objetivos y los resultados esperados [*500 palabras como máximo*].

4. Presupuesto solicitado. Indicar el presupuesto total solicitado (en dólares canadienses) e incluir un desglose detallado, utilizando para ello la plantilla de hoja de cálculo provista. La información deberá desglosarse en las categorías siguientes:

1. Sueldos y prestaciones
2. Equipo y suministros
3. Viajes⁹
4. Servicios de consultoría (en los casos en que proceda)
5. Gastos indirectos (no deberán exceder 15 por ciento del total de la subvención)¹⁰
6. Otros gastos

5. Duración. Indicar el número de meses, así como las fechas de inicio y terminación del proyecto (duración máxima de 12 a 24 meses).

6. Ubicación geográfica del proyecto. Indicar el o los países donde se pondrá en práctica el proyecto.

7. Beneficiarios. Describir la o las comunidades vulnerables y menos favorecidas que se beneficiarán directamente del proyecto, la población objetivo y el número de personas atendidas [*200 palabras como máximo*].

8. Plan de trabajo detallado. Describir a detalle los objetivos del proyecto, los resultados esperados y los indicadores de desempeño que se utilizarán para medir estos resultados. Los resultados deberán ser medibles y alcanzarse dentro del plazo previsto para la subvención (duración del financiamiento). Es necesario describir también las actividades principales a emprenderse para alcanzar los objetivos del proyecto, con detalle de los actores, presupuestos y plazos correspondientes. [Utilice la plantilla provista.

9. Alianzas y relaciones de asociación. Indicar los nombres de otras organizaciones involucradas en el proyecto, así como socios o beneficiarios, según corresponda.

10. Otras fuentes de financiación u oportunidades de apalancamiento. Enumerar fuentes de financiamiento distintas u otras posibilidades de allegarse recursos [*100 palabras como máximo*].

⁹ La CCA no financiará gastos relacionados con viajes que excedan 15 por ciento del total de la subvención.

¹⁰ La CCA tampoco financiará gastos indirectos y de administración (renta, teléfono, papelería o fotocopias, por ejemplo) si éstos rebasan 15 por ciento del monto total de la subvención.

11. Innovación. Describir las estrategias innovadoras a adoptar como parte del proyecto propuesto [100 palabras como máximo].

12. Reproducibilidad y escalabilidad. Explicar de qué modo este proyecto podría reproducirse o escalarse en otras comunidades de América del Norte [100 palabras como máximo].

13. Sustentabilidad. Explicar en qué forma, y si es el caso, el proyecto propuesto o su impacto podría continuar de manera eficaz una vez concluido el financiamiento derivado de esta subvención [100 palabras como máximo].

14. Misión de la organización, institución, grupo o comunidad responsable de coordinar el proyecto [50 palabras como máximo].

15. Organización solicitante. Deberá adjuntarse un registro o certificado de la condición de organización sin ánimo de lucro de la entidad solicitante. El hecho de no contar con dicha prueba de ninguna manera será motivo de descalificación, pero sí deberá indicarse.

16. Declaración de aceptación de imparcialidad e independencia. Será necesario imprimir, firmar y enviar la declaración de imparcialidad e independencia.

¿Cómo presentar una solicitud?

Lo más recomendable es presentar las propuestas en formato electrónico, a través del portal para la presentación de solicitudes en línea, en: <www.grantinterface.com/Process/Apply?urlkey=cec>. Para ello, **los solicitantes deberán crear una cuenta y completar debidamente el formulario en línea** con la información descrita en la presente convocatoria. También es posible el envío de propuestas por correo postal o su entrega personal en las oficinas del Secretariado de la CCA en Montreal, Canadá; sin embargo, se exhorta a la presentación de solicitudes en línea. La dirección postal es la siguiente:

Comisión para la Cooperación Ambiental
700, rue de la Gauchetière Ouest, bureau 1620
Montréal, Québec H3B 5M2
Canada

Si desea información más detallada o requiere apoyo en relación con este proceso de solicitud de subvenciones, favor de comunicarse con el(la) coordinador(a) del programa *EJ4Climate: equidad ambiental resiliencia climática* llamando al (514) 350-4346 o por correo electrónico en: ej4climate@cec.org.